



AYUNTAMIENTO DE ATZACAN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO DE EGRESOS ENFOQUE CIUDADANO 2023

Clave Geográfica:

Fecha de elaboración:

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	El Gobierno del Municipal de Atzacan, está sujeto a leyes que son examinadas y aprobadas por el Congreso Local. Este autoriza cada año la Ley de Ingresos del Municipio, donde se establece el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal (enero-diciembre de cada año). La importancia de la Ley radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos. Ellos están obligados a cubrir solamente las contribuciones que dispone el marco jurídico. La Ley es el fundamento para planificar, programar y presupuestar los ingresos públicos con eficiencia, los cuales se destinan a garantizar el sano financiamiento de las obras y servicios públicos que requiere la sociedad de Atzacan.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios considerando en este último los fondos, programas y convenios federales así como transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas, y otros ingresos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento: Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal. Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal.
¿En qué se gasta?	El Municipio de Atzacán destina los recursos de tres dimensiones: la económica, la funcional y la administrativa. Estos a su vez se dividen en Gasto de Capital (generación de Infraestructura) y Gasto Corriente (pensiones, subsidios, medicinas, entre muchos otros) y Amortización de Deuda Pública.



AYUNTAMIENTO DE ATZACAN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
PRESUPUESTO DE EGRESOS ENFOQUE CIUDADANO 2023

Clave Geográfica:

Fecha de elaboración:

<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Los recursos públicos se ejercen con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual diseñado en función de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, proporcionando a la ciudadanía una mejor calidad de vida, a través de los servicios y obras públicas requeridas para tal efecto.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>La ciudadanía debe vigilar todas las etapas del ciclo presupuestario, dando seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos y estar informado mediante la participación social, contraloría y acceso a la información.</p>

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATZACÁN, VER.
2022 - 2025

PRESIDENTE MUNICIPAL

CP. MARIO ALBERTO VARGAS AMADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATZACÁN, VER.
2022 - 2025

TESORERA MUNICIPAL

C. PATRICIA ROQUE RUIZ
TESORERA

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATZACÁN, VER.
2022 - 2025

SÍNDICA

C. CARMEN REGUCÍN HERNANDEZ
SINDICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATZACÁN, VER. 2022 - 2025

REGIDORA

C. ERIKA MARCELINO HERNANDEZ
REGIDORA